



Ciudad de México

Capital en Movimiento



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

27 DE AGOSTO DE 2010

No. 914

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por que se abroga el diverso de fecha catorce de noviembre de dos mil ocho, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los días diez y once de diciembre del mismo año, por el que se expropió a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, el inmueble ubicado en Avenida Fray Servando Teresa de Mier número 323 Bis, Colonia Esperanza, Delegación Cuauhtémoc 3
- ◆ Acuerdo por el que se delega en el Titular de la Dirección de Administración de Contratos del Órgano Desconcentrado proyecto Metro del Distrito Federal la facultad que se indica 4

Contraloría General

- ◆ Aviso CG/I/0031/2010, a través del cual se hace del conocimiento de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que se deja sin efectos el Aviso CG/I/044/2008, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de diciembre de 2008, por el que se informó del impedimento a la sociedad mercantil Prodiex Commerce, S.A. de C.V. 6

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social denominados “Programa para Niñas y Niños Deportistas, Héroes de Barrio” y “Programa Mujeres Emprendedoras, Jefas de Familia”. para el ejercicio fiscal 2010, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 804, en fojas de la 50 a la 57, el día 23 de marzo de 2010 7
- ◆ Acuerdo por el que se derogan las Reglas de Operación del “Programa Atención a Unidades Habitacionales de Interés Social de 10 a 120 Viviendas” publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 804, en fojas de la 57 a la 60 el 23 de marzo de 2010 26

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Milpa Alta

- ◆ Nota Aclaratoria a las Reglas de Operación de los Programas que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Décima Séptima Época número 796 el día 10 de marzo del 2010 28
- ◆ Nota Aclaratoria a la Nota Aclaratoria a las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Milpa Alta para el ejercicio fiscal 2010, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Décima Séptima Época número 769 el día 29 de enero del 2010 y publicado como nota aclaratoria de número 796 fecha 10 de marzo del 2010 31

Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Becas a Prestadores de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales 2009 33

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Fondo Mixto de Promoción Turística.-** Licitación Pública Nacional Número 30117001-005-2010.- Convocatoria: 005.- Contratación de servicios relativos a la renta de receptores estereofónicos multicanal infrarrojos para traducción simultánea; cabinas de traducción, e intérpretes de los idiomas para la realización del 3er. Congreso de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos 35

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Inmobiliaria el Elefante, S.A. 36
- ◆ Libramiento Mexicali, S.A. de C.V. 39
- ◆ Target Modelos, S.A. de C.V. 39
- ◆ Edictos 40
- ◆ Aviso 42



DELEGACION MILPA ALTA

FRANCISCO GARCIA FLORES, JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, con fundamento en los Artículos 87,112 Segundo Párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 96 y 97 Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010 y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 52 del Código Financiero, doy a conocer la siguiente:

NOTA ACLARATORIA A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE LLEVARA A CABO LA DELEGACION MILPA ALTA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA NÚMERO 796 EL DÍA 10 DE MARZO DEL 2010.

LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES Y GRUPOS DE AYUDA MUTUA.

PÁGINA 30 renglón 53: DICE:

SUB-RESULTADO: 01 LOS ADULTOS MAYORES TIENEN UN INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO. DEBE DECIR:

SUB-RESULTADO: 02 LOS ADULTOS MAYORES TIENEN UNA VIDA DIGNA QUE GARANTIZA EL RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS.

PAGINA: 30 y 31 INCISO b) DICE:

OBJETIVOS Y ALCANCES:

Apoyar a los grupos de adultos mayores y de ayuda mutua, que viven y conviven en la Delegación Milpa Alta, promoviendo su.

DEBE DECIR:

OBJETIVOS Y ALCANCES:

Apoyar a los grupos de adultos mayores y de ayuda mutua, que viven y conviven en la Delegación Milpa Alta, mediante el otorgamiento de apoyos en especie (despensa, lunch's, pants, autobuses, salidas y visitas recreativas, ,etc.) que contribuya a cubrir sus necesidades básicas de alimentación, una vida digna y en respeto a sus derechos humanos

PAGINA 31: INCISO e) DICE:

e) PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

PRESUPUESTO: \$239,000.00

CONCEPTO	NO. DE PERSONAS	IMPORTE ANUAL
Despensas	1 adulto mayor	\$298.75
Despensa	800 adultos Mayores	\$239,000.00

DEBE DECIR:

e) PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

PRESUPUESTO: \$ 739,000.00

PAGINA 31: INCISO f) DICE:

f) REQUISITOS:

Tener 60 años o más.

Ser residente de la Delegación Milpa Alta.

Llenar cedula de registro.

Proporcionar copia fotostática de la siguiente documentación:

- Comprobante de domicilio.
- Identificación oficial.

Formar parte de un grupo de Adultos Mayores y de su Padrón.

DEBE DECIR:

f) REQUISITOS:

Tener 60 años o más y/o pertenecer a participar en algún grupo de ayuda mutua.

Ser Residente de la Delegación Milpa Alta, o realizar actividades de convivencia, físicas, culturales o didácticas en los grupos de la Tercera Edad o de Ayuda Mutua de la Demarcación.

Firmar recibo correspondiente al canje de la despensa.

Proporcionar copia fotostática de la siguiente documentación:

- Identificación oficial o credencial de elector y CURP.

Formar parte de alguno de los grupos de Adultos Mayores o de ayuda mutua de esta Demarcación.

INCISO h) DICE:

h) PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN:

Asistencia y diversos servicios que recibirán para el mejoramiento de su desarrollo personal a través de talleres y actividades colectivas.

Eventos:

Certamen Reyes de Primavera, para llevar a cabo este evento se requiere de aparatos electrodomésticos, grupo musical versátil, danzonera, equipo de sonido profesional, accesorios para premiación y agua natural.

Día del Adulto Mayor, se requiere un desayuno o comida para 800 personas y apoyo logístico.

- Sí por el agotamiento de los recursos del programa no resultan apoyados, quedará en lista de espera para ser incorporados al padrón de beneficiarios en cuanto haya disponibilidad presupuestal o por bajas en el mismo.
- Si algún beneficiario del programa no recibiera el apoyo el día y en el lugar indicado, se darán 15 días de tolerancia para que acuda o justifique su ausencia por causa de incapacidad o de alguna otra circunstancia.

El otorgamiento de apoyos estará sujeto a la disponibilidad de recursos del programa y partida presupuestal.

DEBE DECIR:

h) PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN:

Con motivo de festejar el día del Adulto Mayor se realizara una comida para 800 personas en el Patio del edificio Morelos en la fecha que se programe, serán invitadas las personas que participen o convivan con los grupos de Adultos Mayores o de ayuda mutua de la Demarcación, en la misma se hará entrega de despensas, obsequios o ayudas en especie, proveyendo lo necesario para la realización del evento (grupo musical versátil, danzonera, equipo de sonido profesional, artículos y/o accesorios para premiación, agua natural, etc.).

- La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social en coordinación con el Patronato Delegacional determinara fechas de entrega de despensas, obsequios o ayudas en especie a los grupos de la Tercera Edad y Grupos de Ayuda Mutua.
- La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables y el Patronato Delegacional asistirán a entregar las despensas, obsequios o ayudas en especie a cada uno de los Grupos el día establecido.
- Al recibir la despensa, obsequio o ayuda en especie cada uno de los Adultos Mayores deberán firmar el recibo correspondiente anexando copia de la credencial de elector o identificación oficial.
- El otorgamiento de la despensa, obsequio o ayuda en especie estará sujeto a la disponibilidad de recursos del programa y partida presupuestal.

TRANSITORIO

UNICO.-Publíquense las presentes, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal a 19 de agosto del 2010

A T E N T A M E N T E

(Firma)

FRANCISCO GARCIA FLORES
JEFE DELEGACIONAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO
FEDERAL EN MILPA ALTA
